LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **ALEJANDRO RAMIREZ TABARES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número. 1115183810, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

| Inversión ( X ) | Funcionamiento () |
|---|---|
| Nombre del proyecto (Para el caso de inversión) | IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA. |
| Nombre del contratista | **ALEJANDRO RAMIREZ TABARES** |
| Modalidad | DIRECTA |
| Objeto | PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL,EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA". |
| Valor contrato | QUINCE MILLONES DE PESOS ($15000000) |
| Valor cuota | CINCO MILLONES DE PESOS ($5000000) |
| Plazo | 30 DE MAYO DE 2025 |
| No. CDP | 5500006065 del 7 de Febrero de 2025 |

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA
ESCANEADO
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de febrero de 2025.

**GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE**
Secretario de Despacho (E)
Convivencia y Seguridad Ciudadana

**YURANY ROMERO CEPEDA**
Secretaria Privada